

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
53413/2024	La Junta de Gobierno Local	13/12/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

BASES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL Y PRODUCTOS DE APOYO.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Prevía declaración de urgencia alegada por el Sr. Presidente, motivado en que por el plazo para la concesión de las ayudas requiere su aprobación inmediata, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL.

A.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales, con fecha 3 de diciembre de 2024, propone al órgano municipal competente la aprobación de las citadas bases, con el objeto de la concesión de ayudas para la adaptación de viviendas con el fin de facilitar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y salubridad, así como permitir y/o favorecer que los residentes en el municipio de Las Rozas de Madrid puedan mantenerse en sus domicilios, además de ofrecer equipamientos domiciliarios y productos de apoyo que favorezcan la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad en situaciones de dificultad socioeconómica, discapacidad, enfermedad o riesgo de exclusión social. También tiene como objeto reformar arquitectónicamente la vivienda habitual y adecuarla para una mejor accesibilidad y eficiencia energética, así como instalar equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyos y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica. Del mismo modo también pretende fomentar la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas de vecinos de Las Rozas de Madrid que vivan de manera habitual y permanente en la misma, para la mejora de su calidad de vida mediante la eliminación de barreras



arquitectónicas y la mejora de su autonomía, con el fin de facilitar la movilidad interior o aumentar la seguridad en el entorno doméstico, así como la accesibilidad y el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria a través de productos de apoyo..

Las bases de la convocatoria han sido redactadas por el Director General de Servicios Sociales, D. Tomás Rafael Díaz Huertas, firmadas con fecha 2 de diciembre de 2024.

II.- La citada convocatoria se justifica en el informe técnico firmado con fecha de 2 de diciembre de 2024 por el Director General citado.

III.- Consta informe jurídico favorable suscrito con fecha 11 de diciembre de 2024 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la propuesta que a continuación se transcribe

Vista la propuesta de resolución PR/2024/9054 de 11 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar (A) la cantidad de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 113.2313.48000.

Segundo.- Aprobar las bases y convocatoria para el otorgamiento de prestaciones sociales económicas destinadas a la adaptación de la vivienda habitual y productos de apoyo, en ejercicio de las competencias propias comprendidas en el artículo 25.2, apartados a) y e), de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

Quinto.- Publicar en el portal de transparencia municipal.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

